

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1986/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1610 de fecha 03.09.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir de \$ 170.000 para adquisición de Shampoo para tratamiento de Pediculosis a los 40 menores que asisten a la Sala Cuna Los Canelos, quienes pertenecen a las Familias más vulnerables de la comuna y deben en forma urgente someterse a dicho tratamiento.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 170.000 para adquisición de Shampoo para tratamiento de Pediculosis a los 40 menores que asisten a la Sala Cuna Los Canelos, quienes pertenecen a las Familias más vulnerables de la comuna y deben en forma urgente someterse a dicho tratamiento.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE